Sello quarto, veintema
Años de mil seis
cientos y doze.

De Guebara D. Juan Benbara de Guzman
Cav.r El orden de San Tiago y Pr.or
Juez de Sea de Bula. D. Juan Alfonso
de Guzman

Carta defanabca. Carta Exorta para la Villa de Canabcal
para que Solicita Sele Confirda la gra
Saca de Sea de Bula que Pide
de Sus Oficios y Seruicios de Mas Sitios que
Sito o Debe para Vazon de los Sitios
Sitios del Resto de Caballeria q reestuvo
aguardelado Onella Diligencio para dha
Villa Cnel año pdo de Setez. Dentro del
Plazo Dcho Sobre q estuvo Sesalla
Con despacho de Su Diligencia Cons.
So de Sabilla para q El Alcalde ord.
Con Su ordinario pase a Costa de dha
Villa, a Sazon del pago de pos, aunque
Sean Sientos Comotios q pon dha
Villa se Exsusan estambien, El que
esto Sitio Don Pedr. Sesallan Conf.
Sirvido En Sevilla 8 mayo nezesido
Sea por Concurrr al pago de Sus Sitios